

COMUNICADO

La UGEL N° 02 comunica que para la entrega de cheques de remuneraciones de marzo 2016, el personal debe contar con la constancia de trabajo original firmada por el director(a) de la institución educativa, con fecha mínima de 21 de marzo en adelante y con la fecha de inicio de labor efectiva escrita.

Asimismo, informamos que puede solicitar la apertura de su cuenta con la copia de constancia de trabajo actualizada firmada por el director(a) de la I.E., copia de DNI y copia de Resolución de contrato.

En caso tenga una cuenta en el Banco de la Nación, puede solicitar su activación con la copia de constancia de trabajo firmada por el director de la I. E. y el voucher del banco, donde se visualice el número de cuenta y nombre completo del titular.

Oficina de Planillas y Pensiones – UGEL 02

Lima, 30 de marzo de 2016



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02